
Gobierno del Estado de Veracruz- Llave



Bases de Participación

Unidad Administrativa

Licitación Simplificada LS/GEV-23-008/03

Bases de participación para la contratación del servicio de "Fumigación y Desratización" de las diferentes Áreas de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
UNIDAD ADMINISTRATIVA

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 482 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz-Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, y los Artículos 1, 15, 23, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/03, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS/GEV-23-008/03
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN”
DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de “**Fumigación y Desratización**” de las diferentes Áreas de la Secretaría, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

SEGUNDA.- Se preferirán servicios de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada

TERCERA.- Las condiciones de contratación son: **servicio trimestral**, en los meses de abril-junio y hasta el mes de diciembre del presente año; **forma de pago**: trimestral, crédito a 30 días naturales contados a partir de la conclusión de los servicios, previa presentación de las facturas debidamente requisitadas. El pago de este servicio se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz a través de pago electrónico; **lugar de prestación**: en las diferentes áreas descritas en el anexo técnico; **y garantizar**: por la vigencia del contrato la calidad y puntualidad del servicio.

Se realizará una **visita obligatoria** por parte de los representantes de las empresas participantes a cada una de las instalaciones de la Convocante las cuales se encuentran detalladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases el día **18 de marzo** del presente año a las **9:00 horas**, debiéndose reunir en las oficinas que ocupa la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver., dicha visita será guiada por un representante de esa Subdirección, y al final de dicho recorrido, se levantará acta circunstanciada a efecto de dejar constancia de la participación de los representantes de las empresas participantes en la presente Licitación; las empresas que no realicen éste recorrido, será motivo de descalificación.

**DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL
PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN**

CUARTA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Subdirección de Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos,



la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos. Asimismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la Convocatoria, las presentes Bases y sus anexos.

QUINTA.- Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

- I. Las proposiciones de presentarán por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmado y sellado por la empresa, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.
- II. Los licitantes podrán participar por la partida única en concurso, **cotizando una sola opción de cada una de las Áreas** para el servicio en forma trimestral, elaborando un resumen global anual, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases, mecanografiada en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.
- III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Presente:</p> <p>Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2003 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Aperturac) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima, Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la prestación del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases. <p style="text-align: center;">(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario. (Nombre, cargo y firma)</p> <p>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membretado de la participante.</p>



- IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membretado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

ANEXO 1

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio.		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
(Lugar y Fecha)		
Protesto lo necesario.		
(Firma)		
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membretado de la participante.		

La carta y el Anexo 1 deberá entregarlos en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas y **dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.

- V. La **Propuesta Económica** deberá contener los precios unitarios y el global, con un máximo de 2 decimales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, asimismo; hará mención del tiempo, forma de prestación del servicio, vigencia de precios, garantía del servicio y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la Convocante.
- VI. En la propuesta técnica se deberán precisar detalladamente las especificaciones, características del servicio solicitado y las normas técnicas conforme a las cuales son elaborados.
- VII. Dentro del sobre que contiene la propuesta técnica deberá incluirse:
- Documentos que **contengan de manera clara y precisa** las características, especificaciones, marcas, etc., de los productos utilizados para la prestación del servicio cotizado.
 - Carta compromiso en papel membretado de garantizar el servicio durante la duración del mismo.



- c) Original del currículum actualizado del licitante sin indicar precios, que incluya entre otros, estructura organizacional, plantilla de personal técnico y administrativo, capacidad instalada, así como relacionar contratos vigentes con el sector público y privado, y los realizados durante el año 2002, especificando teléfonos y datos del personal de dichas empresas o dependencias con las cuales se pueda verificar la información descrita
- d) Escrito original bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el personal que empleará para la prestación del servicio, estará debidamente capacitado para la actividad que desarrollará, así como que observará el debido cumplimiento a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad laboral.

VIII. Los documentos que integren las propuestas deberán ser en original y firmados en todas sus hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

IX. Los participantes se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.

SEXTA.- La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **jueves 20 de marzo** de 2003, a las **11:00 horas** en la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. La asistencia de los participantes es opcional, en caso de asistir, **el o los representantes** de las empresas participantes, **deberán presentar** al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, **carta poder simple, que lo acredite como tal e identificación oficial actualizada con fotografía.**

SÉPTIMA.- Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**, en el entendido de que toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada.

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará al proveedor que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

NOVENA.- Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases y sus Anexos.
- II. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio.



- III. Cuando se compruebe que el licitante presente información falsa.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, u otras aplicables a la materia.

DECIMA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los ocho días siguientes al acto de apertura de propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal de la Subdirección de Servicios Generales, y de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición del servicio objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

DECIMA PRIMERA.- Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del participante que resulte ganador, deberá comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
5. Copia del registro de proveedor ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.
6. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, donde se indica el número de cuenta bancario.

DECIMA SEGUNDA.- En conformidad al artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS



DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-----

"Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.-----
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de **(SMONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.)** ante, a favor y a disposición de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave** para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ de fecha _____ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo.-----
- c) El contrato citado tiene por objeto _____ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).-----
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95 95Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.-----
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prórrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.-----
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover ene el juicio entablado contra el deudor.-----
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho tramite.-----

FIN DE TEXTO

DECIMA TERCERA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del personal solicitado para la prestación del servicio mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA CUARTA.- La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave podrá declarar desierta la presente Licitación en los siguientes casos:

I.- Cuando ningún proveedor hubiera presentado sus propuestas en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.



II.- Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúnan los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a la investigación de mercado efectuada por la dependencia Convocante.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 47 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

DECIMA QUINTA.- El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DECIMA SEXTA.- En conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato respectivo se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente del **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe del servicio pendiente de prestar, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.
- II. Cuando sin causa justificada incumpla en la prestación del servicio en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- III. Suspensión de un año como proveedor del Gobierno del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

DECIMA SEPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 12 DE MARZO DE 2003

LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-008/03 RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN” DE
LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ANUAL
ÚNICA	FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN FORMA TRIMESTRAL.	SERVICIO	3

EDIFICIOS DEL SECTOR TRANSFERIDO

EDIFICIO	DIRECCION	P. UNIT. TRIMESTRAL	P. UNIT. ANUAL
ARCH. GRAL. RECURSOS HUMANOS	ROBLE 4		
BODEGA DE AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES NO. 712, COL. PROGRESO MACUILTEPEC		
BODEGA DE LA D.G.E.M.S.y S.	ROJANO NO. 5, COL. CENTRO C.P. 91000		
BODEGA EL DORADO Y BODEGA ANEXA	RAFAEL AGUIRRE CINTA ESQ. GILDARDO AVILES COL. RAFAEL LUCIO		
BODEGA DE HERMINIO CABAÑAS	HERMINIO CABAÑAS No. 109 COL. RAFAEL LUCIO		
BODEGA DE TUZAMAPAN	CARRETERA COATEPEC, MUNICIPIO TUZAMAPAN		
BODEGA VILLAHERMOSA	AV. VILLAHERMOSA No. 1203 COL. PROGRESO MACUILTEPEC		
COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN	AV. ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ No. 1702		
CONTRALORÍA INTERNA	MURILLO VIDAL No. 125		
COORDINACIÓN DE UNIDADES DE LA U.P.N.	DR. LUCIO No. 22 EDIF. ARGENTINA, DESP. 10 Y 11		
COORD. REG. ACT. AL MAGISTERIO	AV. 20 DE NOVIEMBRE 512)		
COORD. EST. DE EDUC. A DISTANCIA	FERROCARRIL INTEROCEÁNICO No. 62		
DIRECCIÓN GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS	AV. MANUEL AVILA CAMACHO No. 150		
DIREC. GRAL PLANEACION, PROG. Y PTO.	AV. ARAUCARIAS No. 82		
EDIFICIO PRINCIPAL	KM. 4.5 CARRETERA FED. XALAPA VERACRUZ		
OFICINAS DEL SAR Y FORTE	CEMPOALA No. 13		
PAGADURÍA DEL PALACIO FED.	ZAMORA ESQUINA DIEGO LEÑO		
UNIV. PEDAGÓGICA NACIONAL	AV. CERRILLO S/N XALAPA 2000		

EDIFICIOS ESTATALES

EDIFICIO	DIRECCION	P. UNIT. TRIMESTRAL	P. UNIT. ANUAL
ANEXO RECURSOS FINANCIEROS	KM. 4.5 CARRETERA FED. XALAPA-VER ROBLE 4		
ARCHIVO DIR. GRAL. EVAL. Y CONT. EDUC.	ENRIQUE GONZÁLEZ APARICIO No.10		
BIBLIOTECA DE LA CIUDAD	B. JUÁREZ ESQUINA ALFARO		
CONSEJO INTERINST. VERAC. EDUC. CIVE	JULIAN CARRILLO No. 14 BIS		
DEPTO. DE SECUNDARIA ESTATALES	AV. RUIZ CORTÍNEZ		
DEPARTAMENTO DE PROFESIONES	FEDERICO FROEBEL No. 31-A		
DIREC. GRAL. EDUC. FÍSICA.	GPE. VICTORIA ESQUINA FCO. J. CLAVIJERO		
D.G.E.M.S. y S. ENSEÑANZA MEDIA)	PASAJE REVOLUCION ALTOS		
DIREC. GRAL. DE EDUCACION POPULAR	LEANDRO VALLE EDIF. PENSIONES 3° Y 6° PISO		
DIREC. GRAL. DE EVAL. Y CONTROL EDUC.	MAESTROS VERACRUZANOS No. 71		
ESCUELA DE MÚSICA	HIDALGO 102		
OFICINAS SEBASTIAN CAMACHO	SEBASTIÁN CAMACHO No. 59		
PATRONATO DE APOYO VOLUNTARIO	CORREGIDORA No. 82		
PRODEI	JOSÉ MATA		
SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	KM. 4.5 CARRETERA FED. XALAPA VERACRUZ		
SUBD. DE REGISTRO Y CERTIFICACION	HIDALGO No. 46		
RECURSOS HUMANOS (SISTEMA ESTATAL)	JUÁREZ No. 22, COL. CENTRO		
INSTITUTO INTERNACIONAL DE LA MÚSICA	CIRCUITO ARCO SUR No. 1, RESERVA TERRITORIAL		
GIMNASIO OMEGA	ZONA CENTRO		
GIMNASIO "C"	ZONA CENTRO		
GIMNASIO ALLENDE	ZONA CENTRO		
BIBLIOTECA	URSULO GALVÁN		

EL SERVICIO DEBERÁ COMPRENDER LOS SIGUIENTES ASPECTOS TÉCNICOS

- Se realizara el servicio de aspersión con productos químicos (utilizando aspersoras manuales o eléctricas) que permitan eliminar insectos, hormigas, cucarachas, moscas, ratones, tarántulas, etc., en cada una de las oficinas administrativas, bodegas y archivos pertenecientes a esta secretaria.
- Se realizara un servicio de nebulización con productos químicos que permitan apoyar a la aspersión para el control de insectos, en cada una de las oficinas administrativas, bodegas y archivos pertenecientes a esta secretaria.
- Se realizara un servicio de desratización con productos anticoagulantes o con cebo preparado, en cada una de las oficinas administrativas bodegas y archivos pertenecientes a la secretaria, determinando lugares estratégicos, mismos que serán revisados periódicamente por el prestador de servicios.
- Deberán presentar Licencia Sanitaria Federal para Empresas aplicadoras de plaguicidas, expedida por la Dirección General de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, vigente para este Ejercicio 2003.
- Seguro de Responsabilidad Civil General, póliza que cubra daños que se ocasionen en las instalaciones de ésta Secretaría por la empresa prestadora de servicios por un monto de \$800,000.00.
- Especificaciones, procedimientos y normatividad en el control de fauna nociva urbana.
- Presentar ficha técnica actualizada de productos a utilizar, mismos que deberán ser autorizados por Cicoplafest (Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas) regulados por la Secretaría de Salubridad y Asistencia, y SEDESOL, entre otras dependencias.